



— Universidad —
Inca Garcilaso de la Vega

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS
CORPORATIVAS**

“INCIDENCIA DE LAS CAUSAS DE MOROSIDAD EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, REGIÓN
APURÍMAC”

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

PRESENTADO POR:

AUTOR:

TITO CUTIPA FLORES

ASESOR

Dr. Juan Francisco VENTO ROJAS

LIMA – PERÚ

2019

Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 01-abr.-2024 12:36 p. m. -05
Identificador: 2337055139
Número de palabras: 12978
Entregado: 1

Índice de similitud	Similitud según fuente
25%	Internet Sources: 26% Publicaciones: N/A Trabajos del estudiante: 14%

INCIDENCIA DE LAS CAUSAS DE MOROSIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC Por Tito Cutipa Flores

4% match (Internet desde 27-oct.-2022)

<https://vsip.info/tesis-de-control-interno-pdf-free.html>

2% match (Internet desde 03-may.-2014)

http://cybertesis.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/576/1/barbaran_gl.pdf

1% match (Internet desde 06-abr.-2022)

<https://vsip.info/practica-guber-1-pdf-free.html>

1% match (Internet desde 05-dic.-2020)

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10363/Poma_Coronado_Yovana.pdf?isAllowed=y&sequence=1

1% match (Internet desde 24-jul.-2023)

<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/4459/ECON-ANC-ACA-2023.pdf?sequence=1>

1% match (Internet desde 10-dic.-2020)

http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/5800/Tesis_56862.pdf?isAllowed=y&sequence=1

1% match (Internet desde 22-ene.-2024)

https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/8198/253T20230709_TC.pdf?isAllowed=y&sequence=1

1% match (Internet desde 21-dic.-2020)

http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/4122/Cuadros%20Tutora%2C%20Huanca%20Allende%20y%20Isla%20Rivera_TES?isAllowed=y&sequence=1

1% match (trabajos de los estudiantes desde 11-sept.-2017)

[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2017-09-11](#)

1% match (trabajos de los estudiantes desde 04-jul.-2019)

[Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2019-07-04](#)

1% match (trabajos de los estudiantes desde 19-nov.-2018)

[Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2018-11-19](#)

1% match (Internet desde 21-may.-2022)

https://repositorio.uap.edu.pe/jspui/bitstream/20.500.12990/5623/1/Tesis_Factores_Institucionales_Morosidad%20Recaudacion_Tributos

1% match (Internet desde 17-jul.-2023)

<https://www.perucontable.com/contabilidad/tratamiento-contable-del-impuesto-predial/amp/>

1% match (Internet desde 31-oct.-2022)

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3412/1/TL_TorresCabreraSonia.pdf

1% match (trabajos de los estudiantes desde 06-sept.-2017)

[Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru on 2017-09-06](#)

< 1% match (Internet desde 05-dic.-2020)

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7386/Padilla_Valdez_Grecia_Dayan.pdf?isAllowed=y&sequence=1

< 1% match (Internet desde 16-jun.-2021)

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/15576/Canahua_Apaza_Quedyn.pdf?isAllowed=y&sequence=1

< 1% match (Internet desde 06-dic.-2018)

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2009/Condori_Limachi_Leticia.pdf

< 1% match (Internet desde 16-sept.-2023)

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/10450/Caceres_Calcina_Jesus_Americo.pdf?isAllowed=y&sequence=1

< 1% match ()

[Cherre Paiva, Melissa Fiorela, Lamadrid Moreno, Cinthian Lizbeth. "Factores determinantes de la morosidad del impuesto predial en la municipalidad distrital de Bellavista, Sechura-Perú, 2019", 'Baishideng Publishing Group Inc.', 2019](#)

< 1% match ()

[Páucar Gómez, Tatiana del Rocío. "Factores determinantes de la recaudación del impuesto al valor del patrimonio predial de las municipalidades distritales de la provincia de Piura, periodo 2017 – 2021", 'Baishideng Publishing Group Inc.', 2023](#)

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 01-ago.-2018)

[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2018-08-01](#)

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 24-feb.-2018)

[Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2018-02-24](#)

< 1% match ()

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi padre Pascual Cutipa Mamani y a mi madre Aurora Flores Paúcar por darme la vida. Así mismo a mis hermanos German, Aida, Raúl, Hilda y Pedro por alentarme que el estudio e investigación son los propósitos del ser humano que se debe cumplir en la sociedad.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros Región Apurímac por haber proporcionado información a las variables de estudio. Así mismo, a la Universidad Inca Garcilazo de la Vega por haberme dado la oportunidad de culminar mis estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

RESUMEN

En la presente investigación denominado “INCIDENCIA DE LAS CAUSAS DE MOROSIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC”. Tiene como finalidad en conocer las diferentes causas de morosidad por medio de una encuesta aplicada a los funcionarios y servidores del gobierno local que inciden en el incremento o disminución monetaria de la recaudación del impuesto predial debido a que los impuestos tributarios son importantes para la ejecución de obras y prestación de servicios de bien común en los gobiernos municipales.

De modo general se concluye que, las causas de morosidad mediante la prueba estadística no inciden a la recaudación del impuesto predial.

De modo específico se concluye que, los factores ingreso económico familiar e identificación del contribuyente a la municipalidad mediante la prueba estadística inciden a la capacidad de pago y administración tributaria. En tanto que, los factores número de integrantes en la familia, fechas de retraso de pago y los actos de corrupción mediante la prueba estadística no inciden a los factores de cobro alto, amnistía y ejecución de obras y servicios de bien común.

Finalmente, la investigación realizada constituye un aporte metodológico importante y material de consulta a municipios distritales y provinciales en la recaudación del impuesto predial ya que al relacionar variables independientes y dependientes se identifiquen comportamientos directa e inversamente proporcionales con el fin mejorar que los municipios recauden impuestos en sus determinados tiempos y a su vez la población contribuya impuestos de manera oportuna evitando el retraso de pago.

Palabras Clave: Morosidad – Recaudación del impuesto predial

ABSTRACT

In the present investigation called "INCIDENCE OF THE CAUSES OF DELAYS IN THE COLLECTION OF PROPERTY TAX OF THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF CHINCHEROS, APURÍMAC REGION". Its purpose is to know the different causes of delinquency through a survey applied to local government officials and servers that affect the monetary increase or decrease in the collection of property tax because tax taxes are important for the execution of works and provision of services for the common good in municipal governments.

Regarding the general objective, it is concluded that the causes of delinquency through the statistical test do not affect the collection of the property tax.

Regarding the specific objectives, it is concluded that the factors of family economic income and identification of the taxpayer through the statistical test affect the ability to pay and tax administration. Meanwhile, the factors number of members in the family, payment delay dates and acts of corruption through the statistical test do not affect the factors of high collection, amnesty and execution of works and services for the common good.

Finally, the research carried out constitutes an important methodological contribution and material for consultation to the district municipalities in the collection of the property tax, since by relating independent and dependent variables, direct and inversely proportional behaviors are identified to ensure that the municipalities collect taxes and the population contributes taxes. in a positive way.

Keywords: Delinquency – Collection of property tax

INTRODUCCIÓN

El retraso de pago del impuesto predial denominado como morosidad es un problema de recaudación tributaria en las municipalidades distritales y provinciales, por cuanto en ella intervienen dos entes entre el deudor y acreedor, el primero que paga y el otro que recauda el impuesto en beneficio de los gobiernos locales con la finalidad de que realicen obras y prestación de servicios de bien común a la población bajo la administración de gobierno municipal.

En la realización de la investigación se abordó como tema: “INCIDENCIA DE LAS CAUSAS DE MOROSIDAD EN EL RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC”, para los cuales se ha suministrado una encuesta a los funcionarios y servidores de la municipalidad a fin de que proporcionen información sobre las causas de morosidad en la recaudación del impuesto predial

La tesis se divide en cinco capítulos. En el primer capítulo se expone el planteamiento del problema, que comprende la descripción de la realidad problemática, formulación del problema, objetivos, justificación, importancia, limitaciones y viabilidad del estudio.

En el segundo capítulo, se desarrolla el Marco teórico, los antecedentes de la investigación, base legal relacionada con las variables, bases teóricas, la formulación de la hipótesis y definiciones conceptuales.

El tercer capítulo, trató sobre la metodología, el diseño metodológico, donde destaca el tipo y nivel de investigación, como también el método y el diseño; complementada con la fijación de universo, población y muestra, operacionalización de variables, técnicas de recolección de datos, procesamiento de datos, y aspectos relacionados a la ética profesional.

El cuarto capítulo, se da conocer la interpretación de resultados, destacando el proceso llevado a cabo de la estadística y su gráfica con la respectiva interpretación a cada una de las preguntas, permitiendo analizar la información proporcionada por los encuestados sobre las causas de morosidad que incidan en la recaudación del impuesto predial de la subgerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac, la cual fue presentada tanto en la parte estadística como en el correspondiente análisis; complementada con el contraste de la hipótesis estadística.

Finalmente, en el quinto capítulo se concluyen con las conclusiones que son resultados obtenidos de la prueba de hipótesis estadística así como las recomendaciones respectivas.

INDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
RESUMEN	IV
ABSTRACT	V
INTRODUCCIÓN	VI
CAPITULO I	10
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	10
1.2. DELIMITACION DE LA INVESTIGACIÓN	12
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	13
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.6. DELIMITACIONES DEL ESTUDIO	16
1.7. VIABILIDAD DEL ESTUDIO	16
CAPÍTULO II	17
MARCO TEORICO	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.2. MARCO HISTÓRICO	19
2.3. MARCO LEGAL	23
2.4. BASES TEORICAS	26
2.5. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	33
2.6. DEFINICIONES CONCEPTUALES	34
CAPITULO III	38
METODOLOGÍA	38
3.1 DISEÑO METODOLÓGICO	38
3.2 UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA	38
3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	40
3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	41
3.5 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	41
3.6 ASPECTOS ÉTICOS	41
CAPITULO IV	42
INTERPRETACIÓN Y CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS	42
4.1. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	42

4.2. CONTRASTE DE HIPÓTESIS	60
CAPÍTULO V	68
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	68
Conclusiones	68
Recomendaciones	69
BIBLIOGRAFÍA	70
ANEXO N° 01	73
MATRIZ DE CONSISTENCIA	73
ANEXO N° 02	74
ENCUESTA	74

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Las Municipalidades Provinciales y Distritales son instituciones de gobierno local regulada por Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su primer artículo preliminar establece textualmente que, “Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.”

Por ello en el presente trabajo de investigación, se toma en referencia a la Sub Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac, concerniente a recaudación de impuestos que son importantes para planeación y ejecución de diferentes obras públicas como el arreglo de pistas y veredas, apertura y pavimentación de calles, mejoramiento de plazas, construcción de locales para educación y salud, lozas o plataformas para diferentes disciplinas deportivas, canales para agua y desagüe, entre otras obras.

Uno de los problemas que enfrentan las municipalidades distritales es la morosidad de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial puesto que si dejan de recaudar dichos impuestos muchas obras y servicios públicos quedarán retrasadas en el tiempo y el impacto de desarrollo en la población vecinal quedará marginada en el subdesarrollo.

Los contribuyentes que pagan el valor del impuesto predial a la municipalidad muchas veces no cumplen en la fecha programada o se retrasan con el pago del impuesto por diversas causas que impiden como por ejemplo el ingreso económico familiar, cantidad de miembros en la familia, comunicación entre el contribuyente y servidores responsables de la recaudación tributaria y entre otras diversas causas.

Por estas razones, se hace importante realizar una investigación sobre la morosidad de pago al impuesto predial considerando diferentes variables cualitativas nominales de tipo dicotómico, información que es obtenida a través de un cuestionario suministrado a los funcionarios y servidores de la municipalidad respecto a las siguientes ideas:

- ✓ No hay suficiente ingreso económico en las familias para el pago de los impuestos municipales
- ✓ El número de integrantes en la familia dificulta el pago del impuesto predial
- ✓ No se tiene una base datos electrónicos de inscripción de predios con características, económicas y sociales.
- ✓ El contribuyente no muestra identificación positiva con la municipalidad en el pago del impuesto predial.
- ✓ El contribuyente en la mayoría de los casos se retrasa de las fechas programadas en el pago del impuesto predial.
- ✓ El contribuyente presume que el impuesto que se paga es para actos de corrupción.

1.2.DELIMITACION DE LA INVESTIGACIÓN

En el trabajo de investigación se ha delimitado los siguientes aspectos:

1.2.1. Delimitación espacial

La investigación se ejecuta en la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac.

1.2.2. Delimitación temporal

El estudio de investigación se realiza en el periodo del año 2018 – 2019.

1.2.3. Delimitación social

En la realización del trabajo de investigación se ha considerado a la Encuesta como técnica para el recojo de la información, para lo cual se ha utilizado el instrumento como cuestionario a fin de recoger información a funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac.

1.2.4. Delimitación conceptual

Morosidad

(Rodríguez Zamora, 2008, p. 6), sostiene que el término moroso es confuso debido a que se refiere a conceptos distintos; por un lado, mora jurídicamente se refiere al retraso en el cumplimiento de una obligación tributaria considerando al moroso como un deudor que se demora en la obligación de pago. Es decir que el cliente se halla en mora cuando su obligación está vencida y retrasa su cumplimiento de forma culpable. Además, el autor

señala que, desde el punto de vista formal, la mora no supone un incumplimiento definitivo de la obligación de pago sino únicamente un cumplimiento de la obligación.

Recaudación del Impuesto predial

(MEF, Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, Manual N° 1, 2015, p. 26). Textualmente manifiesta que “La facultad de recaudación es la función natural de toda administración y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes”.

Así mismo sostiene que la facultad de la recaudación del tributo municipal ejercida por terceros como por ejemplo las entidades del sistema bancario y financiero es previa celebración de convenios o contratos.

1.3.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1. Problema principal

¿De qué manera las causas de morosidad inciden en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac?

1.3.2. Problema secundarios

- a. ¿En qué medida, el ingreso económico en la familia incide en la capacidad de pago del impuesto predial?
- b. ¿En qué medida el número de integrantes en la familia incide en el cobro alto del impuesto predial?

- c. ¿De qué manera el propietario del predio que está registrado en la base de datos electrónicos incide en la fiscalización realizada por los servidores en el cobro del impuesto predial?
- d. ¿Cómo el contribuyente que se identifica de manera positiva con la municipalidad incide en la administración municipal en base a normas en el pago del impuesto predial?
- e. ¿De qué manera el contribuyente que se retrasa del pago del impuesto predial en fechas programadas incide en la amnistía tributaria?
- f. ¿De qué manera los actos de corrupción presumidas por los propietarios del predio inciden en el buen uso del impuesto predial recaudado para la ejecución de obras y servicios públicos?

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Conocer las causas de morosidad que incide en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac.

1.4.2. Objetivos específicos

- a. Conocer el ingreso económico en la familia que incide en la capacidad de pago del impuesto predial.
- b. Conocer el número de integrantes en la familia que incide en el cobro alto del impuesto predial.

- c. Conocer el propietario del predio que está registrado en la base de datos electrónicos incide en la fiscalización realizada por los servidores en el cobro del impuesto predial.
- d. Conocer el contribuyente que se identifica de manera positiva con la municipalidad incide en la buena administración municipal en base a normas en el pago del impuesto predial.
- e. Conocer el contribuyente que se retrasa de pago del impuesto predial en fechas programadas incide en la amnistía tributaria.
- f. Conocer los actos de corrupción presumidas por los propietarios del predio incide en el buen uso del impuesto predial recaudado para la ejecución de obras y servicios públicos.

1.5.JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Justificación

El tema de investigación se justifica por ser de interés personal con el fin de conocer diversas causas de morosidad de pago que inciden en la recaudación, así como proponer procedimiento metodológico en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac.

1.5.2. Importancia

El estudio de investigación será importante porque los funcionarios y servidores de la municipalidad implementarán normas o directivas con la finalidad de disminuir las causas de

morosidad en la recaudación del impuesto predial y la administración de la Sub Gerencia Tributaria realice con eficiencia y eficacia un buen servicio a los contribuyentes que pagan el impuesto.

1.6.DELIMITACIONES DEL ESTUDIO

Durante el desarrollo del trabajo no se presentaron limitaciones que afecten en la ejecución del trabajo de investigación.

1.7.VIABILIDAD DEL ESTUDIO

La realización de la investigación es viable porque se cuenta con los recursos logísticos, económicos, financieros, tecnológicos y bibliográficos.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Tesis relacionadas a las variables de estudio a nivel de universidades son las siguientes:

2.1.1. Universidades peruanas

a. Universidad José Carlos Mariátegui

(Ventura Toledo, 2016, p. 5), en la parte del resumen de la investigación señala el autor que, las causas de morosidad en la recaudación del impuesto predial son el bajo nivel de ingreso del 77.3% de los contribuyentes menor a S/. 1,500.00 soles, el 80.8% desconoce el conocimiento de la normativa del impuesto predial y la morosidad de recaudación del impuesto predial en promedio es 63.52% sobre el total del padrón de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto 2016 del departamento de Moquegua.

b. Universidad Señor de Sipán

(Huamanchumo Ipanaque, 2015, p. 4), en la parte del resumen del trabajo de investigación señala que, la causa ocasionada a la evasión del impuesto predial es por falta de economía del contribuyente, a su vez señala que el efecto contagio y la mala gestión que incurren las autoridades a pesar de que la administración tributaria plantea estrategias para mejorar la recaudación no ayuda a disminuir la evasión del impuesto. Las consecuencias que conlleva es la ejecución de obras incompletas, inseguridad ciudadanía y

calles sucias. El autor concluye que la falta de pago del impuesto predial y la baja recaudación no permite brindar un mejor servicio al contribuyente ni al municipio en la ejecución de obras y un servicio social a la ciudadanía.

c. Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”

(Aguilar y Flores 2014, p. 9), en la parte del resumen del trabajo de investigación señala que, la evasión tributaria y la recaudación del impuesto están directamente relacionadas. La evasión tributaria es producto de la deficiente cultura tributaria. El 66.74% de los propietarios evaden al pago del impuesto predial, la cual es corroborada por La Gerencia de Administración Tributaria en cuyo reporte señala que el 47.69% de los contribuyentes evaden a la recaudación de los impuestos, la cual indica que hay un bajo nivel de recaudación y que como consecuencia el presupuesto municipal se ve reducida en perjuicio del desarrollo en obras y servicios fundamentales a la ciudadanía. Concluye que el deficiente conocimiento y cultura tributaria incide al bajo nivel de recaudación, desconocen el plazo de pago y no declaran adecuadamente declaraciones al valor predial porque no conocen sus derechos y deberes en el pago del impuesto predial.

d. Universidad Nacional del Altiplano

(Condori Limachi, 2012), en la parte del resumen del trabajo de investigación señala que, el alto grado de incumplimiento al pago del impuesto predial por el contribuyente es por el desinterés en mejorar la

recaudación del gobierno local de la oficina tributaria. El autor concluye que, las causas que influyen a la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial es debido a la carencia de cultura tributaria, fiscalización, desconocimiento de destino del tributo recaudado y falta de capacidad económica del contribuyente en el pago del impuesto predial. Asimismo, señala en términos porcentuales que, el nivel de morosidad en el año 2011 fue 54.10% y en el año 2012 fue 37.64% sobre el total de la recaudación tributaria. Lo cual indica una variación en la morosidad y poco favorable en la recaudación del impuesto.

2.2. MARCO HISTÓRICO

2.2.1. Morosidad

(Pere, Brachfield. 2013), sostiene en el contexto de la historia que, la morosidad es un fenómeno difícil de erradicar puesto que forma parte de las costumbres del país de la tradición española, por lo que únicamente con cambios legislativos no será posible erradicar totalmente el problema de la morosidad. Asimismo, señala que la sociedad española ha sido muy tolerante con los morosos con cierta simpatía con el morosillo que huye y esquivo hábilmente a sus acreedores. A lo largo de la historia han existido aprovechados a costa de no pagar a sus acreedores. En la antigüedad las medidas para combatir a malos pagadores eran mucho más drásticas que en la época actual.

En la época romana, el autor Pere Brachfield sostiene que, los morosos eran encarcelados para obligarles a pagar sus deudas, pero si después de permanecer un tiempo en prisión no pagaba, ni tampoco un familiar que pague la deuda, el

acreedor podía venderlo como esclavo. En caso que el deudor no pudiera ser vendido como esclavo o que el acreedor fuere cruel, el demandante tenía derecho a ejecutarlo. Con el paso del tiempo se suavizó, las leyes contra los morosos y sólo se encarcelaba sino pagaban sus deudas.

Durante la Edad Media, el autor Pere Brachfield sostiene que, los morosos pasaban por un escenario público montado en un burro por las calles de la ciudad disfrazados por una túnica como en las procesiones de la semana santa donde los morosos eran objeto de burla y escarnio público siendo en muchos casos ejecutados.

El en siglo XVI, el autor Pere Brachfield sostiene que, el Emperador Carlos I de España dictó un decreto que condena la pena de muerte por ahorca a los deudores y los morosos sólo eran encarcelados si no podían pagar sus deudas. En los siglos XVI y XVII, el autor Pere Brachfield sostiene que, los morosos eran encarcelados sin piedad, entre los cuales se menciona a Miguel de Cervantes recluido en la cárcel de Sevilla por problemas de dinero y se supone que estando en la cárcel empezó a escribir la obra el Quijote.

En la época contemporánea, el autor Pere Brachfield sostiene que, en toda Europa se despenalizó la presión por deudas salvo que hayan cometido algún delito punible que no pueden ser encarcelados y a excepción por el impago de la presión alimenticia al ex conyugue que sí da lugar a una condena de cárcel.

Finaliza en su descripción el autor Pere Brachfield que, en la sociedad actual hay todavía cierta simpatía hacia los morosos recalcitrantes.

2.2.2. Recaudación del impuesto predial

(Condori Limachi, 2015, p. 14), en su trabajo de investigación cita a (Garcilazo de la Vega 1999 p. 145) mencionando que, en el Perú la tributación existió desde la aparición del estado en el regionalismo andino, 1000 años A.C., así lo evidencian los ceramios pictóricos y cultóricos de Moche y los tejidos de Paracas.

(Borda, Rodrigo. 2011, weblog), manifiesta que en el Tahuantinsuyo no existió el comercio, la moneda ni el mercado sino el intercambio por medio de la reciprocidad y redistribución sustentadas en las relaciones de parentesco. La reciprocidad fue el medio o sistema de intercambio de mano de obra y servicios. La reciprocidad se sustentó en el incremento de lazos familiares. Es decir, la multiplicación de los vínculos de parentesco fue necesaria para la existencia y continuidad de la reciprocidad. La redistribución era una función realizada por el jefe de Ayllu, curaca o Inca, quienes concentraban parte de la producción que posteriormente era distribuida a la comunidad o a diversas comunidades en épocas de carencia o para complementar la producción de esos lugares.

De la lectura se desprende que la recaudación del impuesto en el Tahuantinsuyo se origina por medio de la reciprocidad y redistribución a nivel de lazos familiares o comunidades entre pueblos.

Asimismo, Borda Rodrigo sostiene que, la tributación en la época colonial fueron la Encomienda, el Tributo indígena y Quinto real: La Encomienda fue el instrumento fundamental de explotación de la mano de obra y producción nativa. Esta consistió en la entrega de indígenas en calidad de encomendados a un español a cambio de que éste le convirtiera al cristianismo, es decir, el adoctrinamiento. El Tributo indígena, fuente de recursos financieros más importantes que tuvo el virreinato fueron pagados a los corregidores en junio (San Juan) y diciembre (Navidad). El Quinto real obligaba a la entrega de la quinta parte de los tesoros de la conquista al rey de España, todo mineral precioso extraído del territorio colonial también debió ser entregado al monarca español.

Finalmente, Borda Rodrigo sostiene que, en la época Republicana, el siglo XIX fue una expresión clara de las contradicciones de inestabilidad política y económica. Durante el primer gobierno de Ramón Castilla, se creó la Dirección General de Hacienda en 1848. La finalidad de esta dirección fue centralizar los resultados de la recaudación en las oficinas responsables. Esta dirección se encargaba de la redistribución de los recursos. Así convirtió en el ente fiscal y de juzgamiento de las cuentas y se dictó el reglamento que rige al Tribunal hasta 1875.

Nicolás de Piérola que gobernó desde 1895 hasta 1899, creó la compañía Recaudadora de Impuestos. Los tributos recaudados en este periodo fueron divididos en impuestos directos e indirectos. Los tributos directos, fueron los que afectaron a las personas, los predios, las industrias y las patentes. Los tributos

indirectos, provenían en mayor parte de las aduanas. Otros tributos indirectos fueron los diezmos, los estancos y las alcabalas, entre otros.

2.3. MARCO LEGAL

a. Constitución Política del Perú, de 30 de diciembre de 1993

Artículo 74.- “Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio”

Los gobiernos locales tienen potestad tributaria para crear contribuciones y tasas dentro de su jurisdicción, pero no impuestos.

b. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF, 08 de diciembre de 2004.

Artículo 5.- “... La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.”

Artículo 6.- “Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial
- b) Impuesto de Alcabala
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular

- d) Impuesto a las Apuestas
- e) Impuesto a los Juegos
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos”

c. Decreto Legislativo N° 776, Ley del Tributo Municipal, del 30 de diciembre de 1993

Artículo 5.- “... la recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.”

Artículo 6.- “los impuestos municipales son exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial
- b) Impuesto de Alcabala
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular
- d) Impuesto a las Apuestas
- e) Impuesto a los Juegos
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos”

Artículo 8.- “El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.”

Artículo 9.- “Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza...”

Artículo 13.- “El impuesto se calcula aplicando a la base imponible a escala progresiva acumulativa siguiente:

Tramo de autoavalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto de impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.”

Artículo 14.- “Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.
- b) Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfiera a un concesionario la posesión de los predios...
- c) Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.”

Artículo 15.- “El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restante serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre...”

Artículo 20.- y sus modificatorias, señala que “El rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se

encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo.

El 5% (cinco por ciento) del rendimiento del impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinados a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. Anualmente la Municipalidad Distrital deberá aprobar su Plan de Desarrollo Catastral para el ejercicio correspondiente, el cual tomará como base lo ejecutado en el ejercicio anterior.

2.4. BASES TEORICAS

2.4.1. Morosidad

(MEF: Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, Manual N° 4: Cobranza. 2015, p. 11), señala que los contribuyentes son omisos y morosos cuando ha finalizado el plazo de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas y el pago de las obligaciones tributarias, si la administración tributaria municipal cruza información en la base de datos del sistema informático con declaraciones juradas para ese periodo resultan contribuyentes que no cumplieron cancelar la obligación tributaria dentro del plazo determinado por ley.

(Rodríguez Zamora, 2008, p. 6), señalan dos conceptos diferentes al término moroso, por un lado, es el retraso en el cumplimiento de una obligación denominado jurídicamente como mora, es decir el deudor se demora en el pago que está vencida y retrasa su cumplimiento de forma culpable. Por otro lado,

desde el punto de vista formal, la mora del deudor no supone un incumplimiento definitivo de la obligación de pago sino un cumplimiento de la obligación.

Así mismo, (Rodríguez Zamora, 2008, p. 57), sostiene que el impago de los deudores se evidencia en el resentimiento de las familias y a la economía doméstica debido a casos particulares como depresión, abatimiento, tristeza, pesimismo, desempleo, separación, entre otros por la pérdida de poder adquisitivo, reducción de salarios y precios de inmuebles que conlleva a la incapacidad de pago de las familias y su posterior entrada en mora.

(Steven Jorge, 2016, pág. web), señala que, el deudor, persona física o jurídica es moroso cuando no cumple con el pago al vencimiento de una obligación. La condición de moroso es adquirida si no es afrontada al vencimiento de la obligación por la persona u organización. El moroso necesita de un documento contractual como contrata, factura, cheque o cualquier documento de cobro general donde se refleje las condiciones y fechas de pago y cobro entre las partes.

(Gonzales Pascual, Web virtual, p. 2 y 4), sostiene que, en épocas de crisis, gestionar y controlar la morosidad es un problema principal preocupante para las empresas, en la cual la morosidad es el retraso en el cumplimiento de pago de obligaciones contraídas, es decir se trata de un incumplimiento de contrato de pago en fecha predeterminada. Por tanto, la morosidad es el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago.

(Pere Brachfield. 2012, p. 102 y 104), sostiene que la morosidad es influida por los ciclos económicos. En los ciclos de bonanza económica, la morosidad disminuye de manera notable pero que esto no supone la erradicación del virus de la morosidad que es endémico. Durante la fase de prosperidad económica, el virus de la morosidad se encuentra en estado de hibernación, es decir, la morosidad está en los niveles bajos indicando una falsa impresión que el problema ha desaparecido de manera definitiva. La evolución cíclica de la coyuntura económica, subida de los tipos de interés y los cambios coyunturales provocan aumento de la morosidad que siempre supone riesgo económico en las empresas.

2.4.2. Recaudación del Impuesto predial

(Acosta Bernedo, 2016, p. 244 y 245), manifiesta que desde el punto de vista doctrinario, el impuesto predial es un impuesto directo y de carácter real que grava el valor de determinados inmuebles de forma anual. Es decir, es un impuesto a la propiedad que grava a quién tenga su titularidad jurídica sobre un hecho imponible de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana en el respectivo territorio municipal.

Asimismo, Acosta Bernedo señala que, la doctrina extranjera precisa que el impuesto predial es el gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de predios. Es decir, el objeto de esta contribución es el valor catastral del terreno cuyos sujetos obligados a su pago son los dueños o posesionarios del mismo según sea el caso.

(Duran Rojo, 2015, p. 47), señala que los impuestos municipales son rubros importantes como ingresos de recaudación las cuales constituyen instrumentos de financiamiento y autonomía en los gobiernos locales. El impuesto predial es muy importante y constituye uno de los diversos ingresos de recaudación estructurada y consolidada que cuentan los gobiernos municipales.

(MEF: Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, Manual N° 1: Marco Normativo. 2015, p. 26)., manifiesta que la facultad de recaudación es la función natural de toda administración tributaria y constituye la recepción de pago de las deudas tributarias. Es decir, la administración tributaria está facultada en la recepción del pago de los tributos que realizan los contribuyentes.

(Jason Will, 2017)., manifiesta en la web virtual que, al impuesto predial la denomina como tributación al patrimonio inmobiliario, permite mejorar la salud fiscal municipal, reducir la desigualdad, contribuir y mejorar condiciones y regularización de asentamientos informales en América Latina.

Así mismo sostiene que, el impuesto predial en promedio representa solo el 0.33 por ciento del PIB en América Latina, comparado con más de 4 por ciento en el Reino Unido y un promedio de casi 2 por ciento en los 35 países en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La baja tributación al patrimonio inmobiliario en la región se debe en parte a debilidades

administrativas que, además de limitar la capacidad del impuesto de generar ingresos, producen inequidades e ineficiencias.

De igual manera el autor sostiene que, en países latinoamericanos y el caribe se destaca avances y obstáculos legales, jurídicos y técnicos que deben ser enfrentados.

(MEF: Marco Normativo de la Recaudación Tributaria Municipal, S/F, p. 5 y 6), Señala que, la recaudación del impuesto predial corresponde a la administración tributaria que inicia con la determinación y culmina con el pago del tributo pudiendo ser voluntario o coercitivo.

Asimismo, señala que la Fiscalización consiste en la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma el correcto cumplimiento de la obligación tributaria.

La fiscalización implica la realización de diversos procedimientos:

- ✓ Inspección
- ✓ Evaluación
- ✓ Fiscalización
- ✓ Auditoría
- ✓ Control de cumplimiento
- ✓ Cruce de información
- ✓ Examen
- ✓ Requerimientos de información”

(MEF: Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, Manual N° 4: Cobranza. 2015, p. 11), La cobranza del impuesto predial que realiza la administración tributaria para lograr el pago de la deuda tributaria se inicia con la inscripción del contribuyente y de su predio en los registros de la administración tributaria y culmina con la cancelación total del tributo determinado.

La gestión de la cobranza del impuesto predial busca el logro de los siguientes objetivos:

- ✓ Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria
- ✓ Incremento de la recaudación
- ✓ Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria
- ✓ Generación de conciencia tributaria

(Sánchez Quiroz, 2017, p. 23 y 24), sostiene que la estructura tributaria revela características importantes del sistema tributario:

- ✓ Los impuestos a los bienes y servicios son de mayor importancia y representa alrededor de 50% del total.
- ✓ El impuesto a la renta es el segundo en importancia; su participación aumentó de 21% a 36% en el periodo 2001-2009. El incremento obedece al auge de los precios de los minerales.
- ✓ Los impuestos a la propiedad tienen poca importancia, representa menos de 5% del total.

- ✓ Los impuestos a las transacciones internacionales han perdido gradualmente importancia. Actualmente representa solo 1% del total

Los impuestos de mayor contribución son el impuesto a los bienes y servicios y el impuesto a la renta, mientras que el impuesto a la propiedad y transacciones internacionales son bajas en la contribución.

Asimismo, en la citada página web se menciona que los principales problemas del sistema tributario en el Perú son:

- ✓ El bajo nivel de recaudación, insuficiente para financiar servicios públicos adecuados
- ✓ Concentración de la recaudación en el gobierno central y poca participación de los gobiernos regionales y locales.
- ✓ La estructura de la recaudación con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos directos como a la renta y propiedad, lo que causa que el impacto de la tributación en la equidad sea mínimo.

(MEF: Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) Meta 23. 2015, p. 26), señala que los sujetos del Impuesto Predial son:

- ✓ Sujeto activo: Acreedor Tributario, cuya administración corresponde a las municipalidades distritales donde se encuentra ubicado el predio.
- ✓ Sujeto pasivo: Deudor Tributario, es el contribuyente en calidad de personas naturales o jurídicas propietarios del predio. Los predios no determinados de la existencia de propietarios, el pago del impuesto lo realizan los poseedores o tenedores a cualquier título, pero en calidad de responsables.

(MEF: Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) Meta 23. 2015, p. 28), señala que **Rendimiento del Impuesto Predial**: Está basado en la siguiente distribución

- ✓ 94.70% corresponde a la Municipalidad donde se encuentra ubicado el predio.
- ✓ 5% para financiar el desarrollo y mantenimiento Catastro distrital, así como las acciones que realiza la Administración Tributaria.
- ✓ 0.30% al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

2.5. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.5.1. Hipótesis General

Las causas de morosidad inciden en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac.

2.5.2. Hipótesis Específicas

- a. El ingreso económico en la familia incide en la capacidad de pago del impuesto predial.
- b. El número de integrantes en la familia incide en el cobro alto del impuesto predial por la municipalidad.
- c. El propietario del predio que está registrado en la base de datos electrónicos incide en la fiscalización realizada por los servidores en el cobro del impuesto predial.
- d. El contribuyente que se identifica de manera positiva con la municipalidad incide en la buena administración municipal en base a normas en el pago del impuesto predial.

- e. El contribuyente que se retrasa del pago del impuesto predial en fechas programadas incide en la amnistía tributaria.
- f. Los actos de corrupción presu­midas por los propietarios del predio inciden en el buen uso del impuesto predial recaudado para la ejecución de obras y servicios básicos públicos.

2.6. DEFINICIONES CONCEPTUALES

a. Ingreso económico

Cantidad de dinero que una familia puede gastar en un periodo de tiempo sin aumentar ni disminuir sus activos netos. Las fuentes de ingresos económicos son los sueldos, salarios, dividendos, ingresos por intereses, pagos de transferencia, alquileres.

b. Número de Integrantes en la familia

Es el número de miembros que forman la unidad familiar. Son miembros de la familia los conyugues, hijos, padres, o sea es la cantidad de personas que habitan en el hogar

c. Registro de Contribuyentes en la base de datos

Es aquel contribuyente propietario del predio registrado en una base de datos en forma electrónica considerando características relevantes como nombres y apellidos, sexo, edad, dirección del predio, monto a pagar del impuesto predial entre otras.

d. Contribuyente identificado con la municipalidad

Es aquel contribuyente que percibe un concepto en sí mismo una actitud favorable de la gestión municipal en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos en favor de la población en su conjunto.

e. Contribuyente que se retrasa de fechas programadas en el pago del impuesto

Es aquel contribuyente que no paga el impuesto predial en las fechas establecidas por los servidores de la municipalidad encargadas de la recaudación de los tributos.

f. Actos de corrupción presumidas por el contribuyente

Es aquel contribuyente que presume que los impuestos que recauda la municipalidad no se destinan a la ejecución de obras ni prestación de servicios públicos básicos sino para otros fines que no implican el desarrollo económico y social en bien de la población en general.

Es cuando una persona abusa de su poder para obtener algún beneficio para sí mismo, para sus familiares o para sus amigos.

La corrupción perjudica a las instituciones democráticas, desacelera el desarrollo social y contribuye a la inestabilidad política.

g. Capacidad de pago

Es la cantidad máxima de los ingresos que se destina al pago de gastos fijos, arriendo, servicios básicos, transporte, deudas de cada mes y nuevos créditos.

Es la aptitud que tiene una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta.

h. Cobro alto del impuesto predial

Es aquel contribuyente que considera cuando sus ingresos económicos son bajos o mínimos y el pago de tributos a la municipalidad resulta ser alto para el contribuyente.

i. Fiscalización del impuesto predial

Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria referido a los tributos sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite dando de esta manera la conformidad del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

j. Administración del impuesto predial

Es buena la administración cuando se planifica, organiza, dirige y se ejerce control desde que el contribuyente paga su impuesto hasta la recaudación en las mejores condiciones de respeto entre el deudor y acreedor.

k. Amnistía tributaria

Es la condonación que la autoridad tributaria establece para el pago de los impuestos sin intereses moratorios y las sanciones de los tributos.

l. Ejecución de obras y servicios públicos

Es la realización de obras públicas en beneficio de la población como la prestación de servicios básicos en limpiezam, ornato de parque y jardines.

m. Impuesto predial

Es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes.

n. Registro del predio

Es el registro de la propiedad inmueble que consta con informe técnico del área de catastro

Predio

Son terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que no pueden ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Contribuyente

Son personas naturales, jurídicas o entidades que tengan patrimonio que ejercen actividades económicas o hagan uso de un derecho que de acuerdo a ley generan obligación tributaria.

o. Morosidad

Es cuando se incurre en un impago de deuda estipulada en un contrato formal.

p. Recaudación

Abarca desde la recepción de información por parte del contribuyente hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo, en las cuales las Municipalidades proveen formularios para el pago del tributo así como para las declaraciones juradas.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO

3.3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es de carácter aplicativo

3.3.1. Nivel de investigación

El nivel de investigación es de carácter descriptivo, explicativo y correlacional

3.3.1. Método

El método consta en la aplicación descriptivo, explicativo, estadístico, análisis y síntesis.

3.3.1. Diseño

El diseño de la investigación consta de la siguiente relación muestral.

$$M = O_x \text{ r } O_y$$

Donde:

M = Muestra

O = Observación

x = Causas de morosidad de pago

y = Recaudación del impuesto predial

r = Relación entre variables

3.2 UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 Universo

El universo de estudio se relaciona para obtención de la información a los funcionarios y servidores de las municipalidades provinciales y distritales.

3.4.1 Población

La población de estudio representa a funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac.

3.4.1 Muestra

El tamaño de muestra se ha determinado mediante fórmula siguiente:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{e^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

N = 65 Unidades de la Población de la Municipalidad Provincial de Chincheros,
Región Apurímac

p = 50% = 0.50, probabilidad de éxito

q = 50% = 0.50, probabilidad de fracaso

Z = (95%) = 1.96, representa el nivel de confianza y su valor de la distribución normal estandarizada Z

e = Nivel de error = 5% = 0.05

n = Tamaño de muestra

Reemplazando los datos en la fórmula del tamaño de muestra “n” es:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5) 65}{(0.05)^2 (65 - 1) + (1.96)^2 (0.5)(0.5)}$$

n = 55.7176

n = 56 funcionarios y servidores de la municipalidad

3.4.1 Muestreo

Para la selección de las unidades de la muestra representativa se aplicó el muestreo aleatorio simple (m.a.s).

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.4.1 Variable independiente

X: CAUSAS DE MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Indicadores:

X1: Ingreso económico en la familia

X2: Número de Integrantes en la familia

X3: Contribuyente registrado en la base de datos

X4: Contribuyente identificado con el municipio

X5: Contribuyente que se retrasa en fechas programadas por el pago del impuesto

X6: Actos de corrupción presuntas por el contribuyente

3.4.1 Variable dependiente

Y: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Indicadores:

Y1: Capacidad de pago del impuesto predial

Y2: Cobro alto del impuesto predial

Y3: Fiscalización del impuesto predial

Y4: Buena Administración municipal por el pago del impuesto

Y5: Amnistía tributaria

Y6: Ejecución de obras y servicios públicos

3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 Técnicas

La técnica utilizada en la investigación es la Encuesta

3.4.1 Instrumento

El instrumento utilizado en la investigación es el cuestionario

3.5 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

La técnica utilizada en el procesamiento de datos es el aplicativo Microsoft Excel para:

- La elaboración de cuadros y gráficos estadísticos
- La prueba de hipótesis mediante el estadístico Chi cuadrada corrección por YATES

3.6 ASPECTOS ÉTICOS

En la realización de la investigación se ha respetado el trabajo profesional de los autores de referencia vinculadas con las variables de estudio, las cuales están relacionadas a temas de las Ciencias Contables y Finanzas Corporativas sin afectar el aspecto moral y ética.

CAPITULO IV

INTERPRETACIÓN Y CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la encuesta aplicada a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac, sobre el tema:

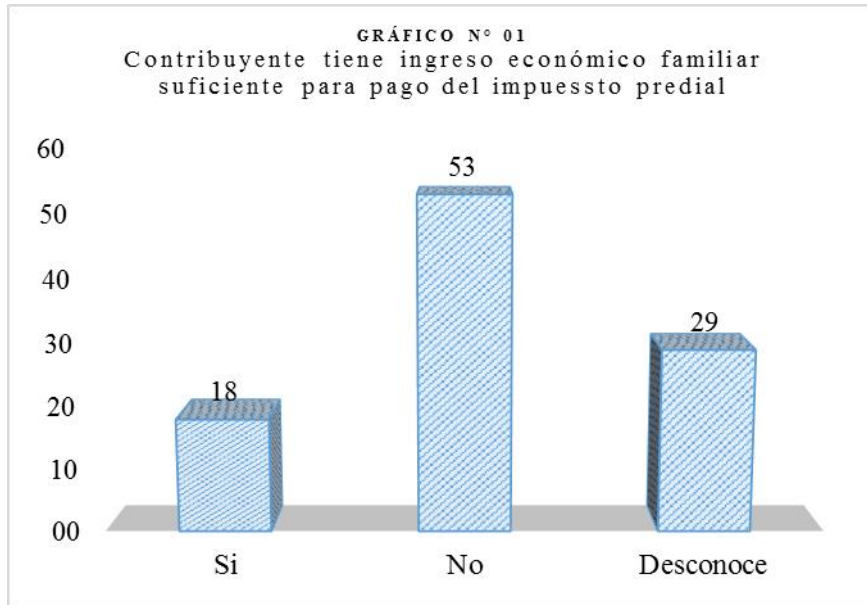
“INCIDENCIA DE LAS CAUSAS DE MOROSIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC”, se describen a continuación:

1. ¿En su opinión, El Contribuyente tiene ingreso económico familiar suficiente para el pago del impuesto predial?

Cuadro N° 01
Contribuyente tiene ingreso económico familiar suficiente para pago del impuesto predial

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	10	18
No	30	53
Desconoce	16	29
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 01 y Gráfico N° 01, el 53% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac, manifestaron desfavorablemente que el contribuyente no tiene ingreso económico familiar suficiente para el pago del impuesto predial, favorablemente el 18% y 29% desconoce.

Los resultados obtenidos indican que, según opinión de funcionarios y servidores de la municipalidad, el contribuyente no tiene ingreso económico familiar suficiente para el pago del impuesto predial porque no hay empleo o si trabajan en la provincia son de otros lugares.

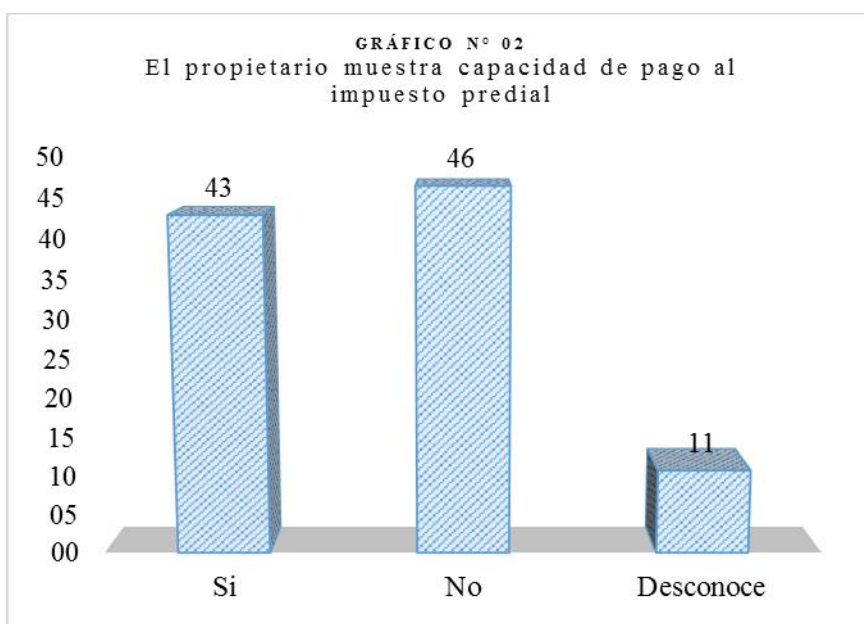
2. ¿Considera usted, que el propietario muestra capacidad de pago al impuesto predial?

Cuadro N° 02

El propietario muestra capacidad de pago al impuesto predial

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	24	43
No	26	46
Desconoce	06	11
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 02 y Gráfico N° 02, el 46% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac, manifestaron desfavorablemente que el propietario no muestra capacidad de pago al impuesto predial, favorablemente el 43% y 11% desconoce.

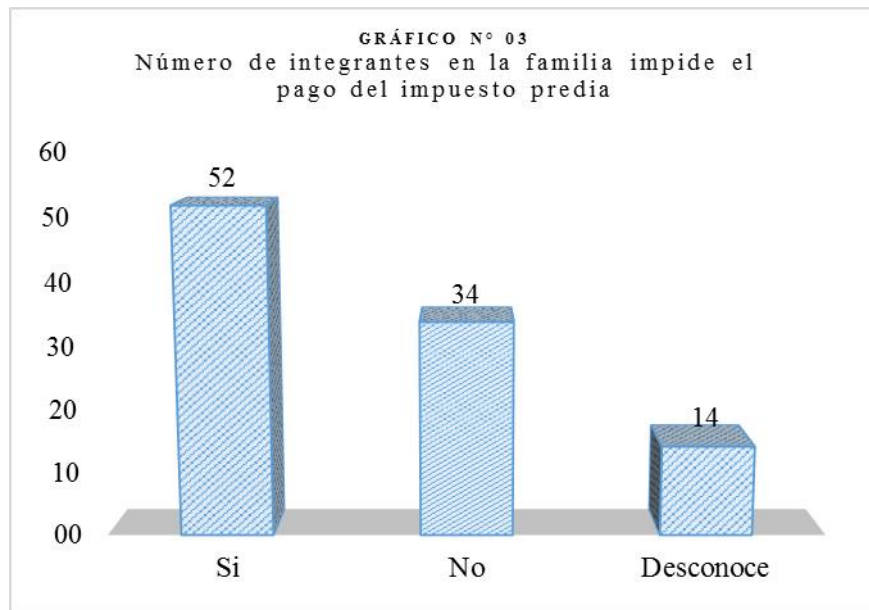
Los resultados obtenidos indican que, según opinión de funcionarios y servidores de la municipalidad, el propietario no muestra capacidad de pago del impuesto predial porque no hay diálogo, se debe promover cultura tributaria con los contribuyentes.

3. ¿En su opinión, El número de integrantes en la familia impide el pago del impuesto predial por ser un cobro alto?

Cuadro N° 03
Número de integrantes en la familia impide el pago del impuesto predial?

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	29	52
No	19	34
Desconoce	08	14
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 03 y Gráfico N° 03, el 52% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac,

manifestaron favorablemente que el número de integrantes en la familia impide el pago al impuesto predial por ser un cobro alto, desfavorablemente el 34% y 14% desconoce.

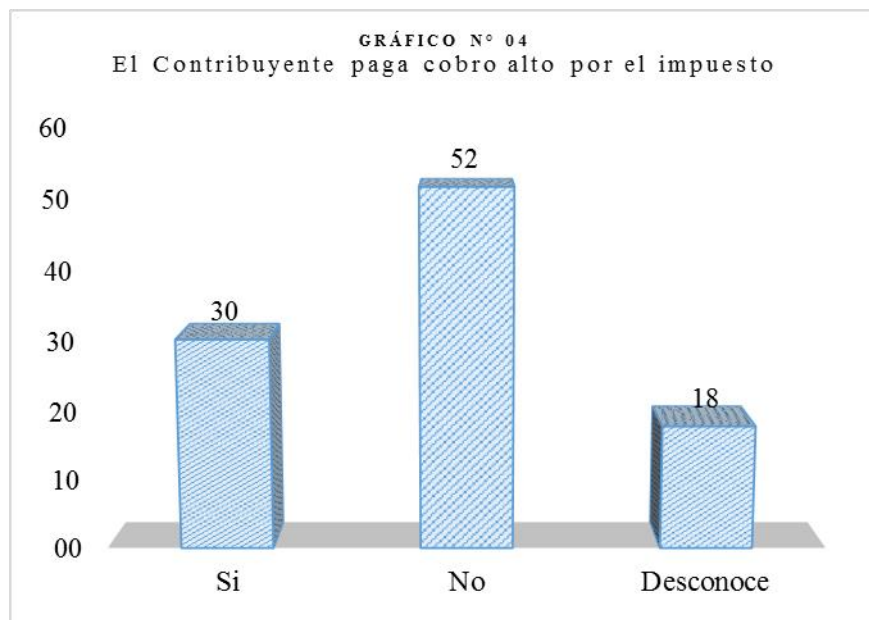
Los resultados obtenidos indican que, según opinión de funcionarios y servidores de la municipalidad, el número de integrantes en la familia impide el pago del impuesto predial por ser un cobro alto porque hay gastos que se realizan diariamente y la carga familiar muchas veces no permite pagar impuestos tributarios.

4. ¿Considera usted, que El contribuyente paga un cobro alto por el impuesto predial a la Municipalidad?

Cuadro N° 04
El Contribuyente paga un cobro alto por el impuesto predial

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	17	30
No	29	52
Desconoce	10	18
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 04 y Gráfico N° 04, el 52% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac, manifestaron desfavorablemente que el Contribuyente no paga un cobro alto del impuesto predial, favorablemente el 30% y 18% desconoce.

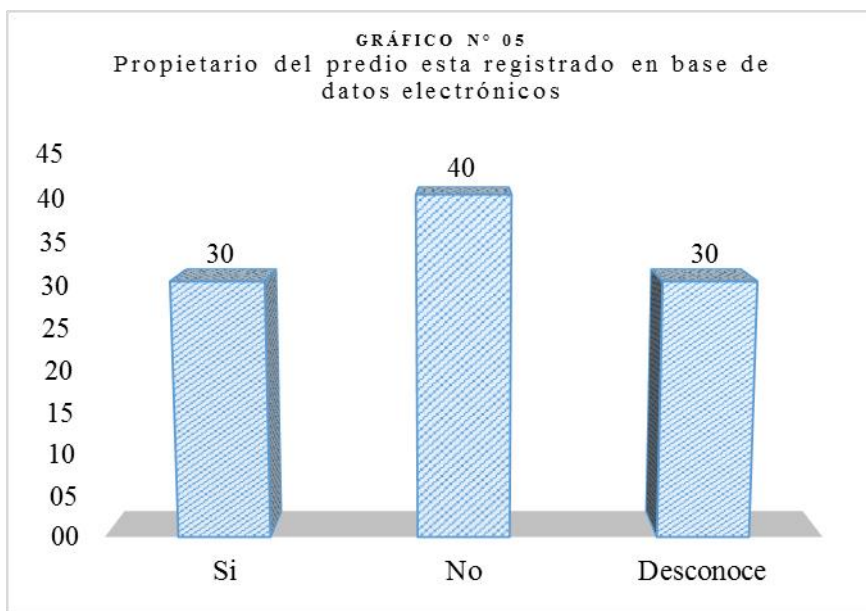
Los resultados obtenidos indican que, según opinión de funcionarios y servidores de la municipalidad, el Contribuyente no paga un cobro alto del impuesto predial porque aplican una sola tasa a nivel nacional o se sujetan conforme a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

5. ¿En su opinión, los propietarios del predio están registrados en la base de datos electrónicos como contribuyente al impuesto predial?

Cuadro N° 05
Propietario del predio está registrado en base de datos electrónicos

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	17	30
No	22	40
Desconoce	17	30
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 05 y Gráfico N° 05, el 40% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac, manifestaron desfavorablemente que el propietario del predio no está registrado en la base de datos electrónicos, favorablemente el 30% y 30% desconoce.

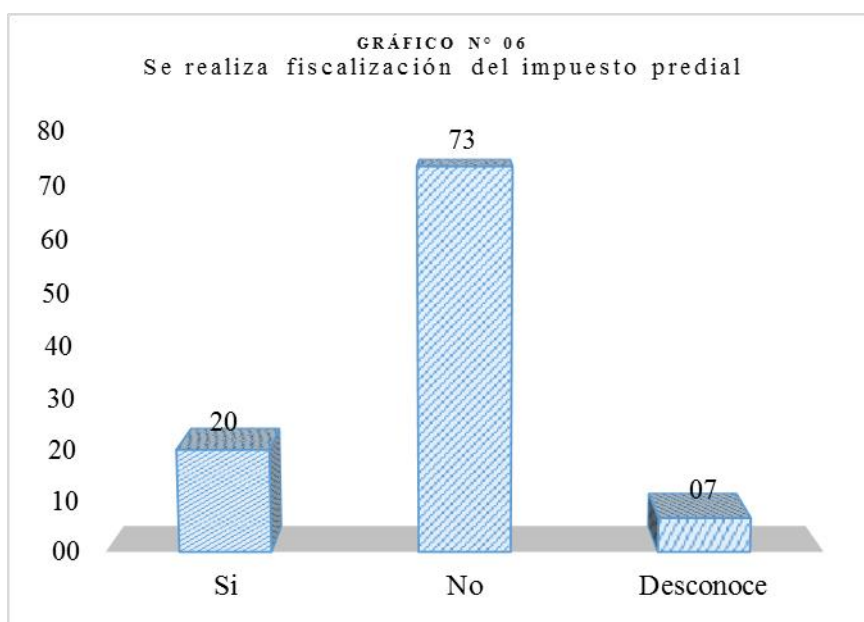
Los resultados obtenidos indican que, según opinión de funcionarios y servidores de la municipalidad, el Propietario del predio no está registrado en la base de datos electrónicos porque no cuenta con padrón oficial o falta regularizar en un sistema aplicativo.

6. ¿Considera usted, que los servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros realizan fiscalización en el cobro del impuesto predial?

Cuadro N° 06
Se realizan fiscalización en cobro del impuesto predial

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	11	20
No	41	73
Desconoce	04	07
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 06 y Gráfico N° 06, el 73% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac, manifestaron desfavorablemente que no realizan fiscalización en el cobro del impuesto predial, favorablemente el 20% y 07% desconoce.

Los resultados obtenidos indican que, según opinión de funcionarios y servidores de la municipalidad que, la municipalidad no realiza fiscalización en el cobro del

impuesto predial porque no fiscalizan sino cobran a voluntarios contribuyentes es decir falta planificación y coordinación.

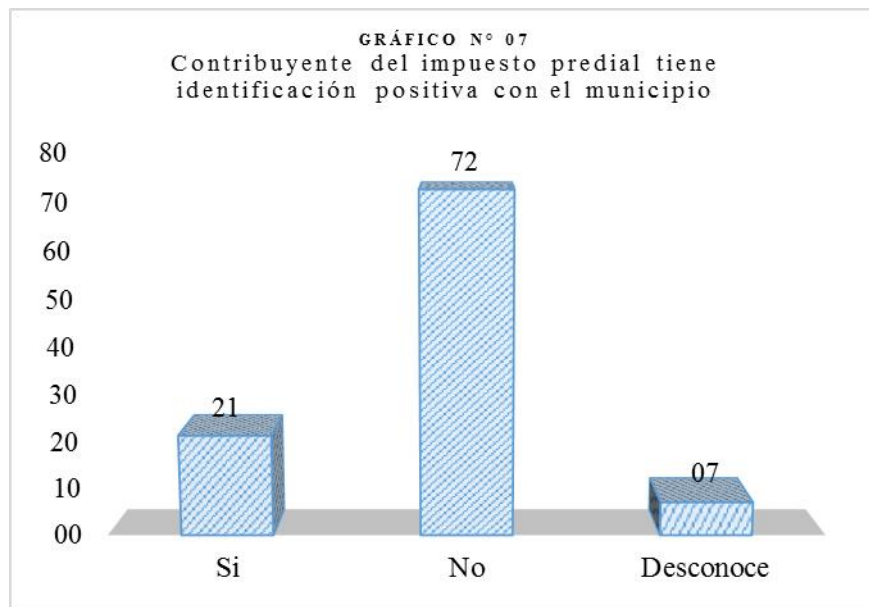
7. ¿En su opinión, el contribuyente del impuesto predial tiene una identificación positiva con la municipalidad?

Cuadro N° 07

Contribuyente del impuesto predial tiene identificación positiva con el municipio

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	12	21
No	40	72
Desconoce	04	07
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 07 y Gráfico N° 07, el 72% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac,

manifestaron desfavorablemente que el contribuyente del impuesto predial no tiene identificación positiva con la municipalidad, favorablemente el 21% y 07% desconoce.

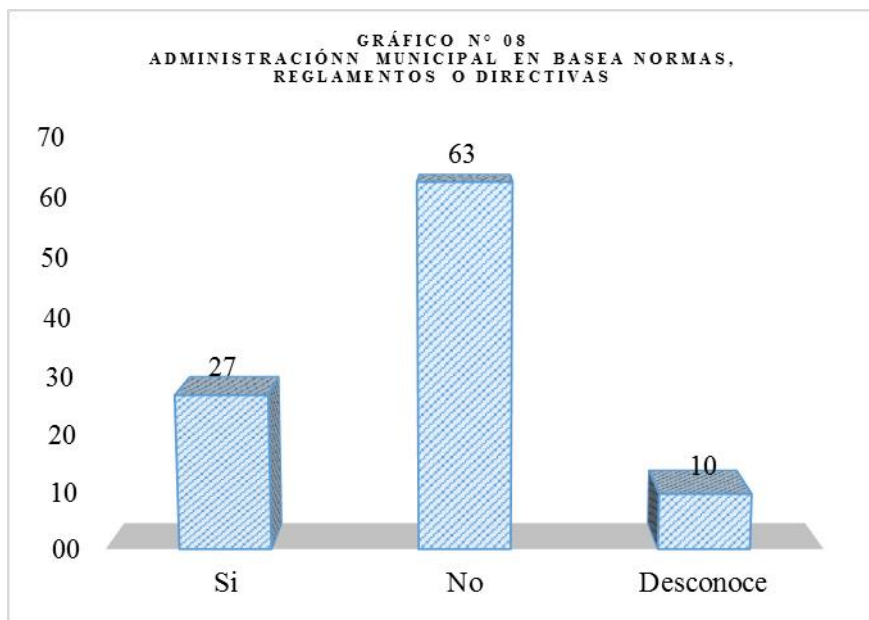
Los resultados obtenidos indican que, según opinión de funcionarios y servidores de la municipalidad, el contribuyente del impuesto predial no tiene identificación positiva con la municipalidad porque buena parte de la población urbana contribuyente no radica en el cercado del distrito.

8. ¿Considera usted, que los servidores de la Municipalidad aplican normas, reglamentos y directivas para una buena administración Municipal?

Cuadro N° 08
Administración municipal en base a normas, reglamentos o directivas

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	15	27
No	35	63
Desconoce	06	10
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 08 y Gráfico N° 08, el 63% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac, manifestaron desfavorablemente que los servidores de la Municipalidad no aplican normas, reglamentos o directivas en la buena administración municipal, favorablemente el 27% y 10% desconoce.

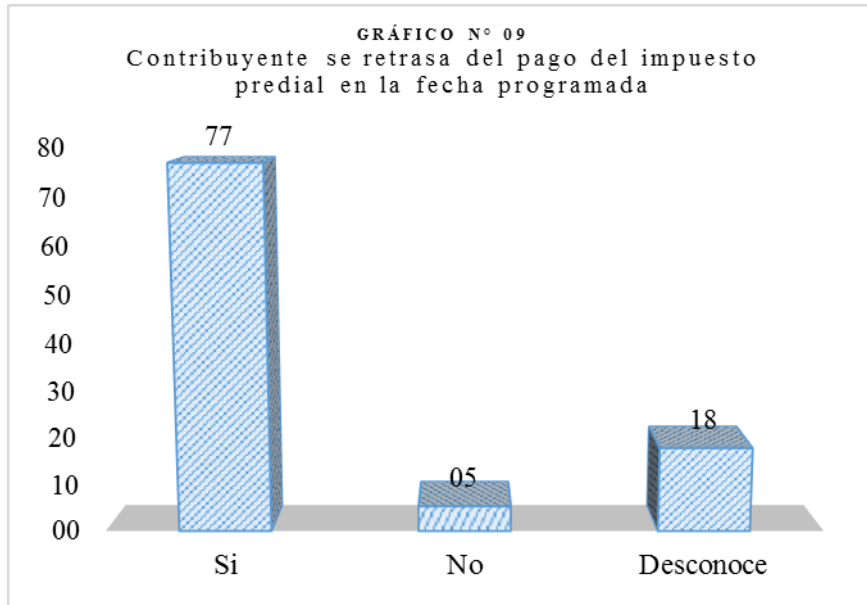
Los resultados obtenidos indican que, funcionarios y servidores de la Municipalidad no aplican normas, reglamentos o directivas porque falta plan calendario, TUPA o catastro urbano.

9. ¿En su opinión, el contribuyente del impuesto predial se retrasa en las fechas programadas para el pago del impuesto predial

Cuadro N° 09
Contribuyente se retrasa del pago del impuesto predial en la fecha programada

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	43	77
No	03	05
Desconoce	10	18
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 09 y Gráfico N° 09, el 77% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac, manifestaron favorablemente que el contribuyente se retrasa del pago de impuesto predial en las fechas programadas, desfavorablemente el 05% y 18% desconoce.

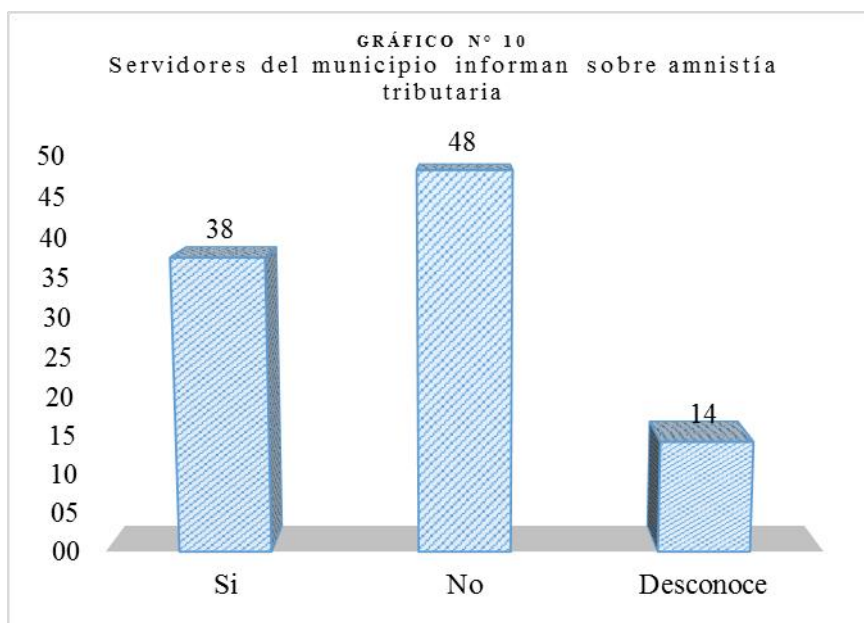
Los resultados obtenidos indican que, según opinión de funcionarios y servidores de la municipalidad, el contribuyente paga a fin de año, el siguiente año, se olvidan por falta de ingresos económicos.

10. ¿Considera usted, que los servidores de la Municipalidad informan a los contribuyentes sobre amnistía tributaria para la recaudación del impuesto predial?

Cuadro N° 10
Servidores del municipio informan sobre amnistía tributaria

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	21	38
No	27	48
Desconoce	08	14
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 10 y Gráfico N° 10, el 48% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac, manifestaron desfavorablemente que, los servidores de la municipalidad no informan a los contribuyentes sobre amnistía tributaria para la recaudación del impuesto predial, favorablemente el 38% y 14% desconoce.

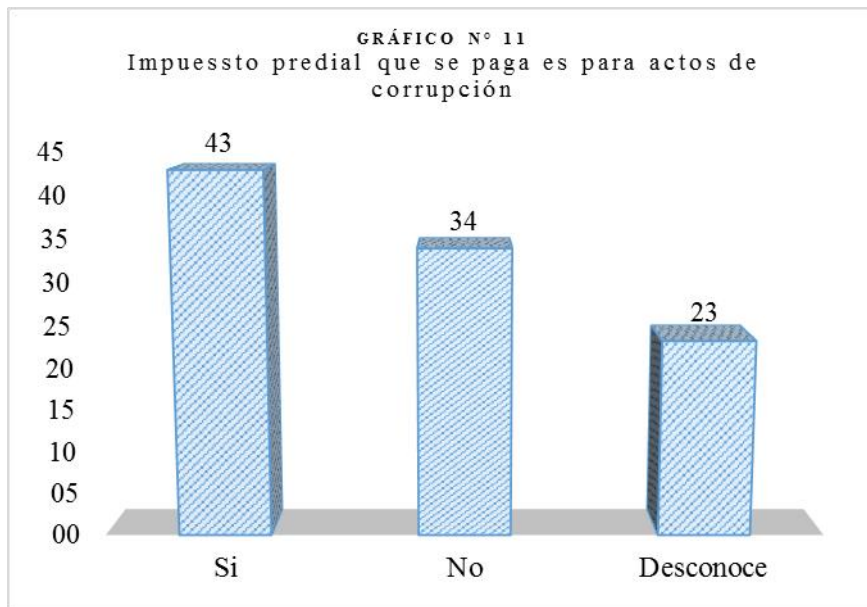
Los resultados obtenidos indican, según opinión de funcionarios y servidores de la municipalidad que, los servidores de la municipalidad no informan a los contribuyentes sobre amnistía tributaria porque falta difusión en los medios de comunicación.

11. ¿En su opinión, el propietario del predio presume que el impuesto que se paga es para actos de corrupción?

Cuadro N° 11
El impuesto predial que se paga es para actos de corrupción

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	24	43
No	19	34
Desconoce	13	23
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 11 y Gráfico N° 11, el 43% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac,

manifestaron favorablemente que, el propietario del predio presume que el impuesto que se paga es para actos de corrupción, desfavorablemente el 34% y 23% desconoce.

Los resultados obtenidos indican que, según opinión de funcionarios y servidores de la municipalidad, el propietario del predio presume que el impuesto a pagar es para actos de corrupción porque destinan al gasto institucional y por eso el contribuyente se abstienen de pagar el impuesto, lo que falta es un manejo adecuado y racional de los impuestos pagados.

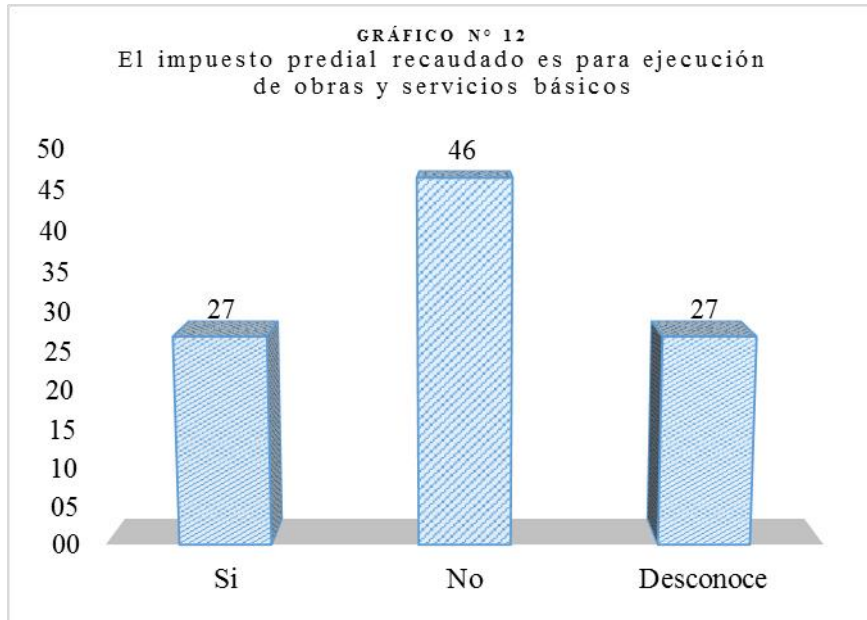
12. ¿Considera usted, que los servidores de la Municipalidad hacen uso del impuesto predial recaudado para la ejecución de obras y servicios básicos públicos?

Cuadro N° 12

El impuesto predial recaudado es para la ejecución de obras y servicios públicos

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	15	27
No	26	46
Desconoce	15	27
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 12 y Gráfico N° 12, el 46% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac, manifestaron desfavorablemente que, la Municipalidad no realiza buen uso del impuesto recaudado para la ejecución de obras y servicios básicos públicos, favorablemente el 27% y 27% desconoce.

Los resultados obtenidos indican que, según opinión de funcionarios y servidores de la municipalidad, no destinan el buen uso del impuesto recaudado porque destinan en otros gastos improductivos.

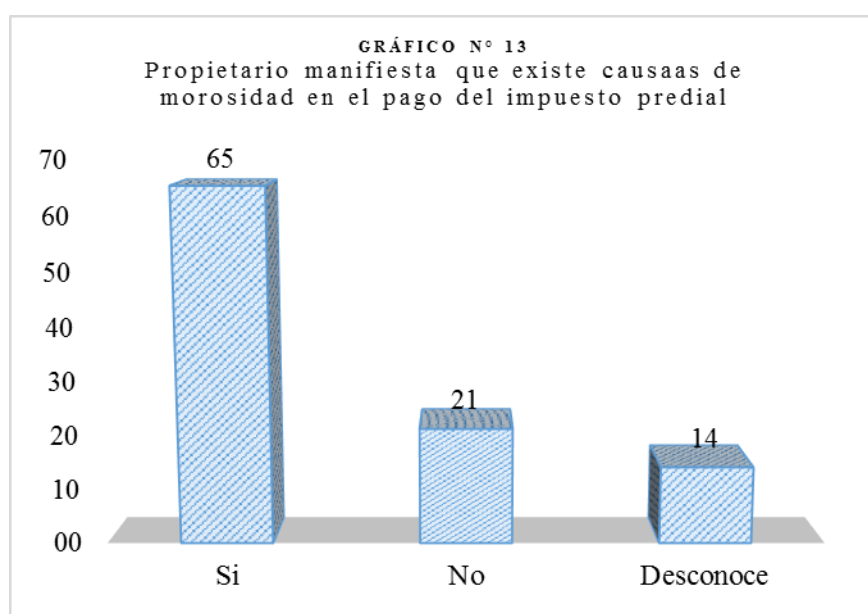
Objetivo General

13. ¿En su opinión, el propietario del predio manifiesta que existen causas de morosidad en el pago del impuesto predial?

Cuadro N° 13
Existe causas de morosidad en el pago del impuesto predial

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	36	65
No	12	21
Desconoce	08	14
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 13 y Gráfico N° 13, el 65% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac, manifestaron favorablemente que existen causas de morosidad de pago del impuesto predial por los propietarios del predio, desfavorablemente el 21% y 14% desconoce.

Los resultados obtenidos indican que, según opinión de funcionarios y servidores de la municipalidad, si existen causas de morosidad del pago del impuesto predial por

los propietarios del predio porque no se les cursa notificación o existe retrasos por falta de planificación.

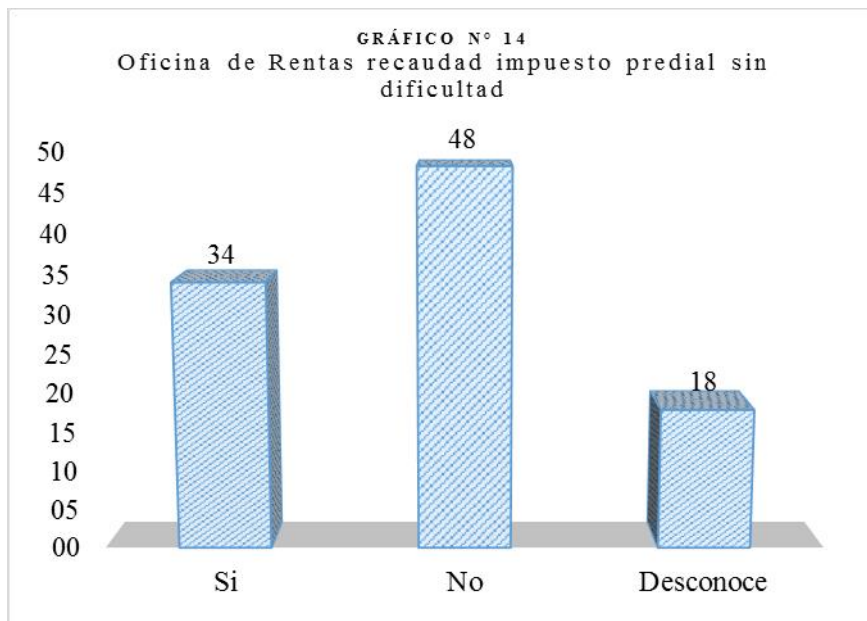
14. ¿Considera usted, que la Oficina de Rentas recauda el impuesto predial sin dificultad?

Cuadro N° 14

Oficina de Rentas recauda el impuesto predial sin dificultad

Alternativas	Servidores	Porcentaje
Si	19	34
No	27	48
Desconoce	10	18
Total	56	100

Fuente: Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac



De acuerdo, al Cuadro N° 14 y Gráfico N° 14, el 48% de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac,

manifestaron desfavorablemente que la Oficina de Rentas no recauda el impuesto predial sin ninguna dificultad en el pago del impuesto predial por los propietarios del predio, favorablemente el 34% y 18% desconoce.

Los resultados obtenidos indican que, la Oficina de Rentas recauda el impuesto predial con deficiencias en el pago del impuesto predial por los propietarios del predio porque no tienen un sistema de recaudación o falta promocionar e informar debidamente con criterio sobre el pago al contribuyente.

4.2. CONTRASTE DE HIPÓTESIS

La prueba de contraste de la hipótesis estadística es la Ji Cuadrada corrección de YATES debido a que las variables de estudio son cualitativas de tipo nominal.

Hipótesis a:

1. Planteamiento de la hipótesis

H₀: El ingreso económico del contribuyente no incide en la capacidad de pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac.

H₁: El ingreso económico del contribuyente incide en la capacidad de pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac.

Contribuyente tiene ingreso económico suficiente	Capacidad de pago al impuesto predial			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	08	02	00	10
No	06	22	02	30
Desconoce	10	02	04	16
Total	24	26	06	56
$\chi^2_{calculado} = 5.14$ $p_{valor} = 0.02344$ $\chi^2_{tabular} = 3.84$ $\alpha = 5\% = 0.05$				

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

$$\text{cuyo valor tabular es: } \chi^2_{(0.05, 2-1 \text{ gl})} = 3.84$$

3. Estadístico de prueba

Ji Cuadrada corrección de Yates

$$\chi^2 = \frac{56 * (|8 * 30 - 16 * 2| - \frac{56}{2})^2}{10 * 46 * 24 * 32} = 5.14$$

Cuya probabilidad es: p_valor = 0.0234

4. Decisión estadística

Como el valor calculado $5.14 > 3.84$ al Ji cuadrada tabular ó p_valor $0.0234 < 0.05$, se rechaza H_0

5. Conclusión

Con una probabilidad de error del 2.34%, El ingreso económico del contribuyente incide en la capacidad de pago del impuesto predial.

Hipótesis b:

1. Planteamiento de la hipótesis

H_0 : El número de integrantes en la familia no incide en el cobro alto del impuesto predial

H_1 : El número de integrantes en la familia incide en el cobro alto del impuesto predial

N° de integrantes en familia impide pago del impuesto predial	Contribuyente paga cobro alto por el impuesto predial			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	10	15	04	29
No	05	12	02	19
Desconoce	02	02	04	08
Total	17	29	10	56
$\chi^2_{calculado} = 0.16$ $p_{valor} = 0.68543$ $\chi^2_{tabular} = 3.84$ $\alpha = 5\% = 0.05$				

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

cuyo valor tabular es: $\chi^2_{(0.05, 2-1 \text{ gl})} = 3.84$

3. Estadístico de prueba

Ji Cuadrada corrección de Yates

$$\chi^2 = \frac{56 * (|10 * 20 - 7 * 19| - \frac{56}{2})^2}{29 * 27 * 17 * 39} = 0.16$$

Cuya probabilidad es: p_valor = 0.6854

4. Decisión estadística

Como el valor calculado $0.16 < 3.84$ al Ji cuadrada tabular ó p_valor $0.6854 > 0.05$, no se rechaza H_0

5. Conclusión

Con una probabilidad de error del 68.54%, el número de integrantes en la familia no incide en el cobro alto del impuesto predial.

Hipótesis c:

1. Planteamiento de la hipótesis

H_0 : El Propietario del predio que está registrado en la base de datos electrónicos no incide en la fiscalización realizada por los servidores del municipio en el cobro del impuesto predial.

H_1 : El Propietario del predio que está registrado en la base de datos electrónicos incide en la fiscalización realizada por los servidores del municipio en el cobro del impuesto predial.

Propietario del predio esta registrado en la base de datos	Se realiza fiscalización del impuesto predial			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	06	11	00	17
No	04	18	00	22
Desconoce	01	12	04	17
Total	11	41	04	56
$\chi^2_{calculado} = 2.50$ $p_{valor} = 0.11397$ $\chi^2_{tabular} = 3.84$ $\alpha = 5\% = 0.05$				

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

cuyo valor tabular es: $\chi^2_{(0.05, 2-1 \text{ gl})} = 3.84$

3. Estadístico de prueba

Ji Cuadrada corrección de Yates

$$\chi^2 = \frac{56 * (|6 * 34 - 5 * 11| - \frac{56}{2})^2}{17 * 39 * 11 * 45} = 2.50$$

Cuya probabilidad es: p_valor = 0.1140

4. Decisión estadística

Como el valor calculado $2.50 < 3.84$ al Ji cuadrada tabular ó p_valor $0.1140 > 0.05$, no se rechaza H_0

5. Conclusión

Con una probabilidad de error del 11.4%, el Propietario del predio que está registrado en la base de datos electrónicos no incide en la fiscalización del impuesto predial.

Hipótesis d:

1. Planteamiento de la hipótesis

H_0 : El contribuyente que se identifica de manera positiva con la municipalidad no incide en la administración municipal en base a normas en el pago del impuesto predial.

H_1 : El contribuyente que se identifica de manera positiva con la municipalidad incide en la administración municipal en base a normas en el pago del impuesto predial.

Contribuyente tiene identificación municipal	Administración municipal en base normas			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	09	03	00	12
No	06	30	04	40
Desconoce	00	02	02	04
Total	15	35	06	56
$\chi^2_{calculado} = 15.11$ $p_{valor} = 0.00010$ $\chi^2_{tabular} = 3.84$ $\alpha = 5\% = 0.05$				

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

cuyo valor tabular es: $\chi^2_{(0.05, 2-1 gl)} = 3.84$

3. Estadístico de prueba

Ji Cuadrada corrección de Yates

$$\chi^2 = \frac{56 * (|9 * 38 - 6 * 3| - \frac{56}{2})^2}{12 * 44 * 15 * 41} = 15.11$$

Cuya probabilidad es: p_valor = 0.0001

4. Decisión estadística

Como el valor calculado $15.11 > 3.84$ al Ji cuadrada tabular ó p_valor $0.0001 < 0.05$, se rechaza H_0

5. Conclusión

Con una probabilidad de error del 0.01%, el Contribuyente que se identifica de manera positiva con la Municipalidad incide en la administración municipal en base a normas por el pago del impuesto predial.

Hipótesis e:

1. Planteamiento de la hipótesis

H_0 : El contribuyente que se retrasa en el pago del impuesto predial en fechas programadas no incide en la amnistía tributaria.

H_1 : El contribuyente que se retrasa de pago del impuesto predial en fechas programadas incide en la amnistía tributaria.

Contribuyente se retrasa del pago del impuesto predial en fecha	Información municipal sobre amnistía tributaria			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	14	25	04	43
No	03	00	00	03
Desconoce	04	02	04	10
Total	21	27	08	56
$\chi^2_{calculado} = 1.13$ $p_{valor} = 0.28806$ $\chi^2_{tabular} = 3.84$ $\alpha = 5\% = 0.05$				

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

cuyo valor tabular es: $\chi^2_{(0.05, 2-1 gl)} = 3.84$

3. Estadístico de prueba

Ji Cuadrada corrección de Yates

$$\chi^2 = \frac{56 * (|14 * 6 - 7 * 29| - \frac{56}{2})^2}{43 * 13 * 21 * 35} = 1.13$$

Cuya probabilidad es: $p_{\text{valor}} = 0.2881$

4. Decisión estadística

Como el valor calculado $1.13 < 3.84$ al Ji cuadrada tabular ó $p_{\text{valor}} 0.2881 > 0.05$, no se rechaza H_0

5. Conclusión

Con una probabilidad de error del 28.81%, el Contribuyente que se retrasa del pago de impuesto predial en fechas programadas no incide sobre la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial.

Hipótesis f:

1. Planteamiento de la hipótesis

H_0 : Los actos de corrupción presumidas por los propietarios del predio no incide en el buen uso del impuesto predial recaudado para ejecución de obras y servicios públicos en la municipalidad.

H_1 : Los actos de corrupción presumidas por los propietarios del predio incide en el buen uso del impuesto predial recaudado para ejecución de obras y servicios públicos en la municipalidad.

Impuesto pagado para actos de corrupción	Recaudación del impuesto para ejecución de obras y			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	04	14	06	24
No	09	06	04	19
Desconoce	02	06	05	13
Total	15	26	15	56
$\chi^2_{\text{calculado}} = 1.38$ $p_{\text{valor}} = 0.23960$ $\chi^2_{\text{tabular}} = 3.84$ $\alpha = 5\% = 0.05$				

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

cuyo valor tabular es: $\chi^2_{(0.05, 2-1 \text{ gl})} = 3.84$

3. Estadístico de prueba

Ji Cuadrada corrección de Yates

$$\chi^2 = \frac{56 * (|4 * 21 - 11 * 20| - \frac{56}{2})^2}{24 * 32 * 15 * 41} = 1.38$$

Cuya probabilidad es: p_valor = 0.2396

4. Decisión estadística

Como el valor calculado $1.38 < 3.84$ al Ji cuadrada tabular ó p_valor $0.2396 > 0.05$, no se rechaza H_0

5. Conclusión

Con una probabilidad de error del 23.96%, los actos de corrupción presuimidias por los propietarios del predio no inciden en el buen uso del impuesto predial recaudado para ejecución de obras y servicios básicos públicos.

Hipótesis General:

1. Planteamiento de la hipótesis

H_0 : Las causas de morosidad no inciden en la recaudación del impuesto predial sin dificultad.

H_1 : Las causas de morosidad inciden en la recaudación del impuesto predial sin dificultad.

Causas de morosidad	Recaudación del impuesto predial			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	11	17	08	36
No	04	08	00	12
Desconoce	04	02	02	08
Total	19	27	10	56
$\chi^2_{calculado} = 0.18$ $p_{valor} = 0.67395$ $\chi^2_{tabular} = 3.84$ $\alpha = 5\% = 0.05$				

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

cuyo valor tabular es: $\chi^2_{(0.05, 2-1 \text{ gl})} = 3.84$

3. Estadístico de prueba

Ji Cuadrada corrección de Yates

$$\chi^2 = \frac{56 * (|11 * 12 - 8 * 25| - \frac{56}{2})^2}{36 * 20 * 19 * 37} = 0.18$$

Cuya probabilidad es: p_valor = 0.6739

4. Decisión estadística

Como el valor calculado $0.18 < 3.84$ al Chi cuadrada tabular ó $p_valor 0.6739 > 0.05$, no se rechaza H_0

5. Conclusión

Con una probabilidad de error del 67.39%, Las causas de morosidad no inciden en la recaudación del impuesto predial.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. El ingreso económico familiar del contribuyente, mediante la prueba estadística, incide en la capacidad de pago del impuesto predial.
2. El número de integrantes en la familia, mediante la prueba estadística, no incide en el cobro alto del impuesto predial.
3. Los propietarios del predio que están registrados en la base de datos electrónicos por fechas, mediante la prueba estadística, no incide en la fiscalización del impuesto predial.
4. El contribuyente que se identifica de manera positiva con la municipalidad, mediante la prueba estadística, incide en el cumplimiento de normas, reglamentos y directivas para una buena administración tributaria.
5. El contribuyente que se retrasa del pago de impuesto predial en fechas programadas, mediante la prueba estadística, no incide sobre amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial.
6. Los actos de corrupción presumidas por los propietarios del predio, mediante la prueba estadística, no inciden en el buen uso del impuesto recaudado para ejecución de obras y servicios públicos.
7. Las causas de morosidad, mediante la prueba estadística, no inciden en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac.

Recomendaciones

1. Estratificar a la población contribuyente de acuerdo al número de integrantes en la familia, si son menos integrantes en la familia paguen más y si son más integrantes paguen menos en impuestos tributarios.
2. Lograr que la relación entre el registro de base de datos electrónicos del contribuyente por fechas y fiscalización tributaria sea directamente proporcional. Es decir, a menos tiempo en fechas de registro en base de datos de morosidad haya menor fiscalización y a más fechas de registro en base de datos mayor fiscalización tributaria.
3. Lograr que la relación entre el retraso de fechas programadas y amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial sea inversamente proporcional. Es decir que, a menos fecha de retraso mayor amnistía y a mayor fecha de retraso menos amnistía.
4. Lograr que la relación entre los actos de corrupción y ejecución en obras y servicios de bien común sea inversamente proporcional. Es decir, a menos acto de corrupción haya más obras y servicios de bien común, y a más acto de corrupción da lugar a menos obras y servicios de bien común.
5. Lograr que la relación de tendencia entre las causas de morosidad y recaudación del impuesto predial sea inversamente proporcional. Es decir que, a menos causas de morosidad haya más recaudación y a más causas de morosidad haya menos recaudación. Mínimo de contribuyentes morosos para obtener más recaudación fiscal.
6. Capacitar al personal de la Gerencia de Administración Tributaria en normatividad y manejo de tecnologías de información.
7. Mayor difusión por los medios de comunicación para disminuir la morosidad de pago del impuesto predial.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, OA., Montenegro, F. (2016). “*El Impuesto Predial y la Inversión Inmobiliaria en el Perú*”.

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/download/16733/17057>.

Aguilar, JG., Flores, CM. (2014). “*La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014*”. Universidad

Andina “Néstor Cáceres Velásquez”. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/667>

Borda Rodrigo, (2011). “*Historia de la Tributación en el Perú*”

<http://rodrigobordaeso.blogspot.com/2011/04/historia-de-la-tributacion-en-el-peru.html>

Condori Limachi, Leticia (2012), “*Determinación de las Causas que Influyen en la Evasión y Morosidad de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, Periodos 2011 – 2012*”. Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/2009>

Duran Rojo, Luis (2015). “*TRIBUTACIÓN. El Régimen del Impuesto Predial en las Finanzas Públicas de los Gobiernos Locales*”.

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/14087/14855>

Garcilazo de la Vega, I. (1999). *Comentarios Reales*

Gonzales Pascual, Julián. (...). “*La morosidad; Un Acuciante Problema Financiero de Nuestros Días*”. http://www.aeca1.org/pub/on_line/comunicaciones_xvcongresoaecca/cd/111b.pdf

Jason Will, (2017). “*Nuevo libro analiza el impuesto predial en América Latina y el Caribe*”.

(<https://www.lincolninst.edu/news/press-releases/nuevo-libro-analiza-el-impuesto-predial-en-america-latina-el-caribe>)

- Huamanchumo Ipanaque, Denis A. “*Factores que Influyen en la Morosidad del impuesto predial, y Repercusión en el Desarrollo del Distrito de Santa Rosa 2015*”. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/3137>
- Pere J. Brachfield, (2013). “*Una breve visión histórica de la morosidad*”
<http://perebrachfield.com/blog/morosidad/una-breve-vision-historica-de-la-morosidad/>
- Pere J. Brachfield, (2012). “*Gestión del Crédito y Cobro*”. Profit Editorial
<https://www.profiteditorial.com/wp-content/uploads/attachments/MaterialComplementarioGestionCreditoCobroWEB.PDF>
- Rodriguez Zamora, Laura. (2008). “*Prevención y Cura de la Morosidad, Análisis y Evolución Futura de la Morosidad en España*”
https://www.bsm.upf.edu/documents/mmf/07_03_preencion_morosidad.pdf
- MEF, (2015). “*Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, Manual N° 1: Marco Normativo*”. 2da. Edic.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metad/1_Marco_Normativo.pdf
- MEF, (2015), “*Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, Manual N° 4: Cobranza*”. 2da. Edic.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metad/4_Cobranza_impuestos.pdf
- MEF, (...), “*Marco Normativo de la Recaudación Tributaria Municipal*”
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/capacita/MINSA_ciclovia_normas.pdf
- MEF: (2015), “*Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) Meta 23*”. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metad/meta_23.pdf

Sanchez Quiroz, Omar. (2017). “*Política Tributaria en el Perú y su Evolución*”. A scribb Company
https://es.slideshare.net/OmarSanchezQuiroz/politica-tributaria?from_action=save

Steven Jorge, Pedrosa (2019), “*Morosidad*”
<https://economipedia.com/definiciones/morosidad.html>

Ventura Toledo, Yudit A. (2016). “*La Morosidad en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016*”. Universidad José Carlos Mariátegui.
<http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/198>

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “INCIDENCIA DE LA MOROSIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC, 2018 – 2019”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema General ¿De qué manera las causas de morosidad inciden en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac?</p> <p>Problema Específico</p> <p>a. ¿En qué medida el ingreso económico en la familia incide en la capacidad de pago del impuesto predial?</p> <p>b. ¿En qué medida el número de integrantes en la familia incide en el cobro alto del impuesto predial por la municipalidad?</p> <p>c. ¿De qué manera el propietario del predio que está registrado en la base datos electrónicos incide en la fiscalización realizada por los servidores en el cobro del impuesto predial?</p> <p>d. ¿Cómo el contribuyente que se identifica de manera positiva con la municipalidad incide en la buena administración municipal en base a normas en el pago del impuesto predial?</p> <p>e. ¿De qué el contribuyente que se retrasa de pago del impuesto predial en fechas programadas incide en la amnistía tributaria?</p> <p>f. ¿De qué manera los actos de corrupción presumidas por los propietarios del predio incide en el buen uso del impuesto predial recaudado para la ejecución de obras y servicios públicos?</p>	<p>Objetivo General Conocer las causas de morosidad que incide en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a. Conocer el ingreso económico en la familia incide en la capacidad de pago del impuesto predial</p> <p>b. Conocer el número de integrantes en la familia incide en el cobro alto del impuesto predial por la municipalidad</p> <p>c. Conocer el propietario del predio que está registrado en la base datos electrónicos incide en la fiscalización realizada por los servidores en el cobro del impuesto predial.</p> <p>d. Conocer el contribuyente que se identifica de manera positiva con la municipalidad incide en la buena administración municipal en base normas en el pago del impuesto predial.</p> <p>e. Conocer el contribuyente que se retrasa de pago del impuesto predial en fechas programadas incide en la amnistía tributaria.</p> <p>f. Conocer los actos de corrupción presumidas por los propietarios del predio incide en el buen uso del impuesto predial recaudado para la ejecución de obras y servicios públicos.</p>	<p>Hipótesis General Las causas de morosidad inciden en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Región Apurímac.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a. El ingreso económico en la familia incide en la capacidad de pago del impuesto predial.</p> <p>b. El número de integrantes en la familia incide en el cobro alto del impuesto predial por la municipalidad</p> <p>c. El propietario del predio que está registrado en la base de datos electrónicos incide en la fiscalización realizada por los servidores en el cobro del impuesto predial.</p> <p>d. El contribuyente que se identifica de manera positiva con la municipalidad incide en la buena administración municipal en base a normas en el pago del impuesto predial.</p> <p>e. El contribuyente que se retrasa de pago del impuesto predial en fechas programadas incide en la amnistía tributaria.</p> <p>f. Los actos de corrupción presumidas por los propietarios del predio incide en el buen uso del impuesto predial recaudado para la ejecución de obras y servicios públicos.</p>	<p>Variable Independiente X: Morosidad X1: Ingreso económico X2: Integrantes en la Familia X3: Registro inscripción del predio X4: Identificación del contribuyente con el municipio X5: Retraso de pago en fechas programadas X6: Actos de corrupción</p> <p>Variable Dependiente Y: Recaudación del impuesto predial Y1: Capacidad de pago Y2: Cobro alto del impuesto predial Y3: Fiscalización del impuesto predial Y4: Buena Administración municipal en la recaudación Y5: Amnistía Tributaria Y6: Ejecución de obras y servicios públicos</p>	<p>1. Tipo de investigación · Aplicada</p> <p>2. Nivel de Investigación · Descriptivo · Explicativo</p> <p>3. Técnicas e Instrumentos · Encuesta · Cuestionario</p>

ANEXO N° 02

ENCUESTA

La presente encuesta tiene por finalidad recoger información al tema de investigación “**LA INCIDENCIA DE LAS CAUSAS DE MOROSIDAD EN LA RECUADACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC, 2018 – 2019**”, por lo que se solicita en las preguntas que se describen, tenga a bien de elegir la alternativa que considere correcta, marcando en el espacio entre paréntesis con un aspa (X), su aporte será de interés importante para el trabajo de investigación. Se agradece su colaboración de manera anónima en la encuesta solicitada.

1. ¿En su opinión, El contribuyente tiene un ingreso económico familiar suficiente para el pago del impuesto predial?

- a. SI ()
- b. NO ()
- c. Desconoce ()

Justifique su respuesta

.....
.....
.....

2. ¿Considera usted, que el propietario muestra capacidad de pago al impuesto predial?

- a. SI ()
- b. NO ()
- c. Desconoce ()

Justifique su respuesta

.....
.....
.....

3. ¿En su opinión, El número de integrantes en familia impide el pago del impuesto predial por ser un cobro alto?

- a. SI ()
- b. NO ()
- c. Desconoce ()

Justifique su respuesta

.....
.....

4. ¿Considera usted, el contribuyente paga un cobro alto por el impuesto predial a la Municipalidad?

- a. SI ()
- b. NO ()
- c. Desconoce ()

Justifique su respuesta

.....
.....

5. ¿En su opinión, los propietarios del predio están registrados en la base de datos electrónicos por fechas como contribuyente al impuesto predial

- a. SI ()
- b. NO ()
- c. Desconoce ()

Justifique su respuesta

.....
.....
.....

6. ¿Considera usted, que los servidores de la Municipalidad Provincial de Chicheros realizan fiscalización en el cobro del impuesto predial?

- a. SI ()
- b. NO ()
- c. Desconoce ()

Justifique su respuesta

.....
.....
.....

7. ¿En su opinión, el contribuyente del impuesto predial tiene una identificación positiva con la municipalidad?

- a. SI ()
- b. NO ()
- c. Desconoce ()

Justifique su respuesta

.....
.....
.....

8. ¿Considera usted, que los servidores de la Municipalidad cumplen con normas, reglamentos y directivas para una buena administración municipal?

- a. SI ()
- b. NO ()
- c. Desconoce ()

Justifique su respuesta

.....
.....
.....

9. ¿En su opinión, el contribuyente del impuesto predial se retrasa en las fechas programadas para el pago del impuesto?

- a. SI ()
- b. NO ()
- c. Desconoce ()

Justifique su respuesta

.....
.....

10. ¿Considera usted, que los servidores de la Municipalidad informan a los contribuyentes sobre amnistía tributaria para la recaudación del impuesto predial?

- a. SI ()
- b. NO ()
- c. Desconoce ()

Justifique su respuesta

.....
.....
.....

11. ¿En su opinión, el propietario del predio presume que el impuesto que se paga es para actos de corrupción?

- a. SI ()
- b. NO ()
- c. Desconoce ()

Justifique su respuesta

.....
.....
.....

12. ¿Considera usted, que los servidores de la Municipalidad hacen buen uso del impuesto predial recaudado para ejecución de obras y servicios públicos?

- a. SI ()
- b. NO ()
- c. Desconoce ()

Justifique su respuesta

.....
.....
.....

13. ¿En su opinión, el propietario del predio manifiesta que existen causas de morosidad en el pago del impuesto predial?

- d. SI ()
- e. NO ()
- f. No sabe, no opina ()

Justifique su respuesta

.....
.....

14. ¿Considera usted, que la Oficina de Rentas recauda el impuesto predial sin dificultad?

- d. SI ()
- e. NO ()
- f. Desconoce ()

Justifique su respuesta

.....
.....

ANEXO N° 03

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Se pide calcular el impuesto predial cuyo predio tiene un valor de S/ 282,000.00

Primera escala (PE1):

Hasta 15 UIT el 0.2%, UIT = 4600, PE1 = $4600 \times 15 \times 0.002 = 138$

Segunda escala (PE2):

Más de 15 UIT y hasta 60 UIT el 0.6%, PE2 = $(60 \times 4600 - 15 \times 4600) \times 0.006 = 1242$

Tercera escala (PE3):

Más de 60 UIT el 1.0%, $(282000 - 60 \times 4600) \times 0.01 = 60$

Impuesto total = PE1+PE2+PE3 = 138+1242+60 = 1440

OPERACIÓN CONTABLE GUBERNAMENTAL, SEGÚN RD N° 003-2019-EF/51.01

Primero registro contable de ingresos por tasas registrales (Determinado)

Cuenta	Denominación	Debe	Haber
1201	CUENTAS POR COBRAR		
1201.03	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos		
1201.0302	Derechos y Tasas Administrativas	1440	
4302	VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS		
4302.01	Derechos Administrativos Generales		
4302.0101	Registros y licencias		
4302.010102	Tasas Registrales		1440

Segundo registro contable de ingresos por tasas registrales (Recaudado)

Cuenta	Denominación	Debe	Haber
1101	CAJA Y BANCOS		
1101.01	Caja		
1101.0101	Caja M/N	1440	
1201	CUENTAS POR COBRAR		
1201.03	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos		
1201.0302	Derechos y Tasas Administrativas		1440
1101	CAJA Y BANCOS		
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	1440	
1101	CAJA Y BANCOS		
1101.01	Caja		
1101.0101	Caja M/N		1440

Tercero registro presupuestal de ingresos por tasas registrales (Recaudado)

Cuenta	Denominación	Debe	Haber
8501	EJECUCIÓN DE INGRESOS		
8501.02	Recursos Directamente Recaudados		
8501.0201	Recursos Directamente Recaudados	1440	
8201	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
8201.02	Recursos Directamente Recaudados		
8201.0201	Recursos Directamente Recaudados		1440

OPERACIÓN CONTABLE EMPRESARIAL

El importe por impuesto predial asciende a S/. 1440, se pide registrar el asiento contable correspondiente.

Primero registro por el pago del impuesto predial y por el PCGE de 2019, el asiento contable es:

Cuenta	Debe	Haber
64 GASTOS POR TRIBUTOS	1440	
643 Gobierno local		
6431 Impuesto predial		
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		1440
406 Gobiernos locales		
4061 Impuestos		
40615 Impuesto predial		
X/X Por el registro del gasto correspondiente al impuesto predial		

Segundo asiento por el destino del pago del impuesto predial

Cuenta	Debe	Haber
94 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1440	
79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS		1440
X/X Por el destino del gasto.		

Tercero Cancelación del pago de impuesto predial

Cuenta	Debe	Haber
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	1440	
406 Gobiernos locales		
4061 Impuestos		
4015 Impuesto predial		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		1440
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
1041 Cuentas corrientes operativas		
X/X Por la cancelación del pago del impuesto predial		